



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 8 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01856/2026

VISTO:

- Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°799 de de 17974 en su Artículo 1: El cual establece las disposiciones generales de uso de los bienes municipales; Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 63, letra ñ: que otorga al Alcalde la facultad para administrar los bienes municipales; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del tramite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- La carta ingresada por oficina de Partes N°888 con fecha 03 de junio del 2026, donde se solicita un traslado para los miembros de la Parroquia San Pedro de Atacama, esto con el fin de asistir a la festividad del "Corpus Christi" una salida a la comunidad de Rio Grande, en especifico el sector de Matancilla, esta se encuentra programada para el día 06 de junio de 2026, en horario de 7:00 hasta las 18:00, donde harán un recorrido por la comunidad de Rio Grande.
- El cometido funcionario N°142809 de fecha 5 de junio de 2026, que describe las labores a realizar en la localidad de Rio Grande, sector Matancilla.

DECRETO:

1.- Autorizase el traslado para los miembros de la Parroquia San Pedro de Atacama, esto con el fin de asistir a la festividad del "Corpus Christi" una salida a la comunidad de Rio Grande, en especifico el sector de Matancilla, esta actividad se llevara a cabo el día sábado 6 de junio del presente año, desde las 7:00 hasta las 18:00 horas, según el siguiente detalle:

<u>Nombre</u>	<u>RUT</u>
Yanet Lozano	
Gaspar Rivera	
Camila Rivera	
Martha Chino	
Madelin Aguilar	
William Aguilar	
Olga Ibarra	
Ana Corante	
Mirta Caces	
Daniel Núñez	
Angélica Alvarado	
Nolvia Cortez	
Guadalupe Selti	
Magdalena Cenzano	

Eulalia Cenzano		
Valentina Aramayo		
Nélida Campillay		
Ángela Aramayo		
Luisa Aramayo		

2.-Asíonase el vehículo que a continuación se individualiza, a don Hernán Cortes Sierra, cédula de identidad N° [REDACTED], Auxiliar del Departamento de Movilización y Servicios Generales, grado 13º en la Escala Única de Sueldos de esta municipalidad y según el siguiente itinerario:

SALIDA: Sábado 06 de Junio de 2026, a las 07:00 horas, aprox., saliendo desde la Comunidad San Pedro de Atacama a la comunidad de Rio Grande, en específico el sector de Matancilla.

RETORNO: Sábado 06 de Junio de 2026, a las 18:00 horas, aprox., saliendo desde la comunidad de Rio Grande, en específico el sector de Matancilla a Comunidad San Pedro de Atacama.

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	
TIPO DE VEHÍCULO	BUS
EQUIPAMIENTO	VEHICULO INSTITUCIONAL
MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	SPRINTER 517 CDI
AÑO	2024
N° CHASIS	W1V907657SP669227
N° MOTOR	65492082011256
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE ÚNICA (PPU)	TCDV-87

3.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta de solicitud para traslado	Digital	Ver		
Invitación de Corpus Christi	Digital	Ver		
Cometido de funcionario	Digital	Ver		

RAC/DAC/JLP/OVA

Distribución:

JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde administración municipal
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de medio ambiente aseo y ornato
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23101129&hash=2b6f7>